CONVOCATORIA INGRESO

MODALIDAD CURSO POR ENCUENTRO DE HABILITADOS PARA TSCC CURSO 2024

La Ley No. 116, de 20 de diciembre de 2013, “Código de Trabajo, dispone en su artículo 40 que los trabajadores tienen derecho a estudiar bajo el principio de utilizar su tiempo Iibre y a partir de su esfuerzo personal.

En el caso particular de TSCC para habilitados, al igual que las Carreras Técnicas y de Licenciaturas de Ciencias Médicas el proceso de formación se realiza desde el puesto de trabajo y, si requiere de otros escenarios docentes, se efectúan las coordinaciones que garanticen el cumplimiento de la jornada de trabajo.

A los técnicos de Ciencias Médicas que obtienen carreras de la Educación Médica Superior en la modalidad por encuentros, se les otorga como facilidad cuatro (4) horas semanales para el desarrollo de las actividades educativas.

La Resolución No. 109 del Ministro de Salud Pública, de fecha 25 de marzo de 2024, establece las bases específicas para el ingreso a las carreras de Ciencias Médicas en la modalidad de Curso por Encuentro,

**PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LAS CARRERAS NIVEL SUPERIOR DE TSCC DE CIENCIAS MÉDICAS EN LA MODALIDAD DE CURSO POR ENCUENTRO PARA HABILITADOS.**

1. La modalidad del Curso por Encuentros para Habilitados , a la formación de Técnico Superior de Ciclo Corto, incluye las cinco carreras de las ramas de la salud siguientes:

* TSCC en Servicios Farmacéuticos.
* TSCC en Optometría y Óptica,
* TSCC en Neurofisiología Clínica,
* TSCC en Estadística de Salud y
* TSCC en Vigilancia y Lucha Antivectorial.

Puedan optar por esta modalidadlos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Trabajar en el sector de la salud.
2. Obtener autorizo oficial y aval de integralidad del centro de trabajo emitido por la dirección de las entidad de conjunto con la sección sindical del interesado.
3. No haber sido sancionado con la aplicación de una medida disciplinaria considerada grave o muy grave en el Reglamento Disciplinario Interno de la entidad previa a la solicitud de matrícula; información que debe constar en el aval referido en el inciso anterior.
4. Ser graduado de 12 grado y haberse habilitado en la especialidad.

e)Existir correspondencia entre el perfil de habilitación yel TSCC a que aspiran ingresar

3. Los aspirantes deben presentar el original del título de 12 grado y la certificación de notas con índice académico de los estudios de nivel vencido.

4. Tener una constancia de su habilitación la que debe ser presentada.

5. El aval de integralidad del Centro de trabajo se actualiza en cada semestre como requisito para la continuidad de estudios.

g) Presentar documento suscrito por el aspirante que reconozca que una vez graduado del curso por encuentro, continuará realizando la Iabor en la plaza, hasta que exista Ia posibilidad de optar por pIazas vacantes para Técnico Superior en su territorio.

h) Sí durante la carrera se le aplica una medida disciplinaria en la entidad laboral por conductas de carácter grave a muy grave, se tramita la baja por pérdida de requisitos.

Esta convocatoria del curso por encuentro, el plan de plazas y los requisitos de los solicitantes, se divulgará para todas las instituciones de salud de cada provincia según el calendarlo aprobado.(AnexoI)

El plan de plazas para este curso por encuentro, se conforma de acuerdo a los habilitados identificados desde las Direcciones Generales de Salud o Empresas autorizadas para ello de los servicios de cada territorio y las posibilidades de formación de estas carreras en cada IES para cada curso académico. (AnexoI)

El otorgamiento de las mismas corresponde a las Dirección General de Salud y Empresas correspondientes en coordinación con IES, según la organización que para tales fines haya definido su máximo directivo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Anexo I. MINSAP. Cronograma del proceso de ingreso al CPE para Habilitados 2024 | | | | |
| **No** | **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **LUGAR** | **Responsables** |
| 1 | Levantamiento de los habilitados que existen en cada territorio que tributan a estas especialidades. | Junio 12 al 19 | Direcciones Generales de Salud y Empresas implicadas. | DirectoresGenerales de Salud. |
| 2 | Divulgación de las características del proceso de ingreso al CPE para Habilitados. | Junio20 al 31 2024 | Todas las unidades del Sistema nacional de Salud | DirectoresGenerales de Salud, Rectores, Decanos, DirectoresGenerales de Salud. |
| 3 | Publicación del plan de plazas y de los criterios de selección de cada carrera. | Junio 20 al 31 2024 | Todas las unidades del Sistema nacional de Salud,Sede Central, Facultades y Filiales | DirectoresGenerales de Salud, Rectores, Decanos |
| 4 | Recepción de las solicitudes de ingreso de los aspirantes. | 1 al 10 de Julio 2024 | Direcciones Generales de Saludsegún estrategia de la provincia | DirectoresGenerales de Salud, Rectores, Decanos |
| 5 | Determinación de las carreras que requieren aplicar criterios de selección para el ordenamiento de la matrícula. | 10 al 12 de Julio de 2024 | Direcciones Generales de Salud según estrategia de la provincia | DirectoresGenerales de Salud, Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso |
| 6 | Aplicación de los criterios de selección. | 10 al 12 de Julio de 2024 | Direcciones Generales de Salud según estrategia de la provincia | DirectoresGenerales de Salud,Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso |
| 7 | Otorgamiento de carreras. | 10 al 12 de Julio de 2024 | Direcciones Generales de Salud según estrategia de la provincia | Directores Generales de Salud, Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso |
| 8 | Entrega de listados a los Departamentos de ingreso | 12 al 15 de Julio 2024 | Sede Central | Directores Generales de Salud ,Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso |
| 9 | Publicación de las carreras otorgadas. | 15-20 de Julio 2024 | Sede Central y Direcciones Generales de Salud. | Directores Generales de Salud ,Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso |
| 10 | MATRÍCULA | 20 al 30 de Agosto de 2024 | Sede Central | Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso |
| 11 | Envío de los resultados del otorgamiento de carreras a la Comisión Provincial de Ingreso y Departamento de Ingreso del MINSAP según modelo elaborado al efecto. | 30 de Agosto 2024 | CPI y Departamento de Ingreso del MINSAP | Rector |